

Credencial de Caballero de Carlos III para españoles.

MINISTERIO DE ESTADO

SUBSECRETARÍA

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha dignado nombrar á V..., por Decreto de esta fecha, Caballero de la Real y distinguida Orden de Carlos III.

De Real orden lo participo á V... para su conocimiento y satisfacción; advirtiéndole que no podrá usar las insignias de la Orden mientras no obtenga de la Secretaría de la misma, previa la presentación de esta credencial, el título correspondiente, y sea condecorado con arreglo á los Estatutos; y que pasado el término de tres meses sin efectuar el pago de los derechos establecidos, quedará de hecho anulada la concesión.

Dios guarde á V... muchos años. Palacio... de.....
de 1884.

(Firmado). JOSÉ ELDUAYEN.

A Don.....